ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que el artículo 52 de la constitución política de 1991 determina que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la Ley 489 de 1998 en el artículo 3°, establece que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales enunciados en el artículo 209 superior y que se citaron en el párrafo anterior.

Que la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte", contempla que los objetivos generales de la Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad

En este mismo artículo se establece que el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre se rigen bajo los siguientes principios:

- Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

- Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.
- Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.
- Democratización. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.
- Ética deportiva. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

El Instituto Departamental de Deportes, "INDEPORTES TOLIMA" tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima e integrantes del Sistema Nacional del Deporte, a través de sus recursos tecnológicos, físicos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, funciones que le fueran asignadas por la Ordenanza 004 de 1997 modificada por la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, de la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que conforme a lo dispuesto por los numerales 4 y 9 del artículo 11° de la ordenanza 027 de 1998, que modificó el artículo 7° de la ordenanza 04 de 1997, INDEPORTES TOLIMA, tiene como función: "(...) Dirigir e integrar las acciones de todos los miembros de la organización hacia el logro eficiente de las políticas, objetivos, metas y estrategias del sistema nacional del deporte, así mismo, nombrar y remover al personal al servicio del instituto atendiendo las normas legales vigentes (...)".

El evento de los Juegos del Magisterio representa el evento deportivo de docentes más importante del país, el cual tiene como objetivo motivar a los docentes para que se integren mediante el deporte participando activamente de los Juegos Deportivos del Magisterio, este evento se enmarca en el programa de bienestar laboral establecido por el ministerio de educación nacional para docentes y directivos docentes del sector oficial.

Los Juegos del Magisterio en Colombia surgieron como una estrategia de bienestar laboral para los docentes y directivos del sector oficial, impulsada por el Ministerio de Educación Nacional en alianza con FECODE, Ministerio del Deporte y las Cajas de Compensación Familiar. Su origen responde a la necesidad de mejorar la calidad de vida de los educadores mediante el deporte, la recreación y la integración cultural.

Indeportes Tolima se vincula mediante la ordenanza 005 del 6 de marzo de 2018 a la realización de los Juegos del Magisterio teniendo en cuenta que es una oportunidad importante para brindar la práctica deportiva, recreativa y social a esta importante población inculcando el aprovechamiento del tiempo libre generando espacios donde se promuevan valores que permitan fortalecer lazos de amistad e integración de los docentes de los diferentes municipios del departamento del Tolima.

El objetivo principal de estas actividades es la generación de espacios de integración, convivencia y liderazgo, en el marco del programa Bienestar Docente, mediante la expresión cultural, folclórica, deportiva y recreativa, que fomente el trabajo en equipo, el respeto, la unidad, la cordialidad, el juego limpio y la apropiación de nuestra diversidad.

Sus objetivos específicos están directamente relacionados con:

- Mejorar la calidad de vida de docentes y directivos mediante la práctica deportiva y recreativa.
- Fomentar valores sociales y culturales como integración, disciplina, respeto y sentido de pertenencia.
- Promover la actividad física como herramienta de salud física y mental.
- Facilitar la integración interinstitucional entre regiones y comunidades educativas.

Que en virtud de lo mencionado se hace necesario la realización de los "juegos deportivos del magisterio colombiano".

EVENTO	CIUDAD	FECHA DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO
ZONAL DEPARTAMENTAL	IBAGUE	22 y 23 de octubre de 2026

La fecha fue conocida mediante oficio formal suscrito por la Secretaria de Asuntos Culturales, Recreativos y Deportivos del Sindicato de Maestros del Tolima – SIMATOL, mediante el cual preciso las fechas de realización del evento definidas para los días 22 y 23 de octubre de 2026.

INVERSIÓN

RECURSOS INVERTIDOS	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	$ 150.000.000
INVERSION FASE DEPARTAMENTAL	$95.293.000
SALDO PARA FASE NACIONAL	$ 54.707.000

Los juegos del magisterio se desarrollan por medio de diferentes fases de la siguiente manera:

FASE MUNICIPAL

La fase municipal se realiza en los 47 municipios del departamento del Tolima donde son convocados los docentes participantes para competir y así consolidar los campeones municipales que representan el municipio en la siguiente fase.

FASE ZONAL

El departamento del Tolima tiene estructurado 7 zonales dividido en subregión, se eligen 7 Municipios del departamento como sedes. Las sedes para la realización de los Juegos serán seleccionadas por el Comité

Organizador Departamental de un listado de municipios aspirantes en cada una de las regiones, mediante solicitud expresa de los alcaldes. El Municipio elegido debe reunir condiciones óptimas en cuanto a escenarios deportivos y apoyo logistico para atender con calidad a los participantes en las justas deportivas.

REGIÓN	MUNICIPIOS O CORREGIMIENTOS
SUR	Rioblanco, San Antonio, Planadas, Ataco, Chaparral, Santiago Pérez, Bilbao, Gaitania, Playarica, Herrera.
ORIENTE	Villarrica, Cunday, Carmen De Apicalá, Flandes, Suarez, Melgar, Tres Esquinas, Icononzo.
SUR ORIENTE	Alpujarra, Dolores, Prado, Purificación, Saldaña, Natagaima, Coyaima, Castilla .
CENTRO SUR	Espinal, Chicoral, Guamo, San Luis, Valle de San Juan, Payandé, Ortega.
NORTE	Herveo, Padua, Fresno, Honda, Armero Guayabal, Palocabildo, Falan, Casabianca, Mariquita.
NEVADOS	Murillo, Lérida, Venadillo, Santa Isabel, Anzoátegui, Villahermosa, Libano.
CENTRO	Cajamarca, Rovira, Alvarado, Piedras, Ambalema, Roncesvalles, Coello, funcionarios de la Sed Tolima.
IBAGUE	Docentes, directivos docentes y administrativos del municipio de Ibagué

FINAL DEPARTAMENTAL

La fase Final departamental de los Juegos del magisterio se realizan en la ciudad de Ibagué, allí se convocan todos los deportistas clasificados en la fase municipal y zonal. Durante el desarrollo de esta fase se busca consolidar los campeones departamentales que representan al departamento en las siguientes fases nacionales.

La final departamental se debe realizar en lo que resta del año 2026 , sin superar el 31 de diciembre de 2026, en la ciudad de Ibagué, con el fin de cumplir la fase departamental del 2026 para poder identificar los campeones en deportes de conjunto que representaran al departamento del Tolima en la fase regional de los juegos del magisterio a realizarse durante el siguiente año y adicionalmente dar el espacio de recreación a los docentes participantes de los deportes individuales ofertados durante la presente edición.

Por todas estas razones, es esencial contratar apoyo logistico para la realización de la fase departamental y a vez apoyar la representación de la delegación Tolimense en la fase nacional de los juegos del magisterio. El apoyo logistico es crucial para asegurar el éxito del evento y la participación de la delegación. Incluye actividades como alojamiento, alimentación, uniformes, organización de eventos, premiación, juzgamiento y competencias, entre otros.

Los juegos del magisterio no solo representan la fiesta deportiva más importante del sector educativo, sino también un espacio de integración y bienestar que fortalece el sentido de pertenencia del magisterio nacional, enmarcado en el Plan de Acción de Bienestar, generando entre sus participantes emociones de orgullo, felicidad y satisfacción compartida. En este contexto, para el desarrollo de dichos juegos se requiere disponer oportunamente de los bienes e insumos necesarios para su adecuada ejecución. Entre estos se encuentran los elementos destinados a la premiación y reconocimiento de los participantes en dicho evento.

Actualmente Indeportes no cuenta con la totalidad de los elementos de premiación requeridos para atender las actividades que se van a desarrollas. En concordancia resulta necesario adelantar el presente proceso de selección, con el propósito de garantizar la disponibilidad de dichos elementos y atender oportunamente las necesidades asociadas al desarrollo de la oferta misional.

En el marco de estas actividades, la entrega de elementos de premiación constituye un mecanismo de reconocimiento a la participación, los logros, méritos y resultados obtenidos por los participantes, contribuyendo a su adecuado desarrollo. Por lo anterior, se hace necesario contar con los elementos de premiación requeridos, en las cantidades y condiciones técnicas definidas por la Entidad, a fin de garantizar su disponibilidad y entrega oportuna durante el desarrollo de Los juegos del magisterio.

Que, en desarrollo de lo anterior, el instituto requiere CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA LA FASE DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2022, decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de **"MÍNIMA CUANTÍA".**

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 15.442.000) MCTE** incluido todos los demás impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se deriven de la ejecución de este, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

1.4 FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en un ÚNICO PAGO TOTAL a la entrega de los bienes aquí contratados y previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley

1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que, en los últimos años, el Instituto Departamental de Deportes del Tolima –INDEPORTES– ha adelantado diversos procesos contractuales en los cuales se han incluido los elementos de premiación requeridos para el desarrollo de eventos deportivos y recreativos. Esta situación permite verificar que la Entidad ha reconocido la importancia de dichos elementos como parte integral de la planeación y ejecución de sus actividades, asegurando así el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada atención a los participantes. En consecuencia, se evidencia que INDEPORTES ha considerado de manera reiterada la provisión de estos elementos dentro de su gestión.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

Es pertinente señalar que la fabricación de medallas y trofeos, según clasificación CIIU 2599 (fabricación de otros productos elaborados del metal n.cp).

A su vez, The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica; el cual para este proceso de selección se identifican así:

CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
49101701	MEDALLAS
49101702	TROFEOS

De lo anterior, se observa que hacemos referencia a productos de uso final por estar en el segmento entre el 42 al 60.

Caracterización general del sector

A) El mercado colombiano de medallas y trofeos comprende diferentes actividades económicas relacionadas con la fabricación, transformación, personalización, distribución y comercialización de elementos de reconocimiento.

B) Entre los productos más representativos se encuentran:

- Medallas deportivas metálicas, acrílicas y de otros materiales.
- Trofeos deportivos de diferentes tamaños y diseños.
- Placas conmemorativas y de reconocimiento.
- Copas deportivas y figuras decorativas.
- Distinciones, menciones y reconocimientos institucionales.

- Cintas, estuches, bases y accesorios para premiación.

Una de las principales características del sector es la personalización de los productos, debido a que los compradores generalmente requieren incorporar logotipos, nombres, fechas, categorías, mensajes institucionales y diseños particulares.

Por esta razón, el precio de los elementos no depende exclusivamente de las materias primas, sino también del diseño, los procesos de fabricación, el grabado, la cantidad solicitada y los tiempos de entrega.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La demanda de medallas, trofeos y reconocimientos está relacionada principalmente con la realización de eventos deportivos, actividades educativas, celebraciones institucionales y programas de reconocimiento.

Entre los principales compradores se encuentran las alcaldías, gobernaciones, institutos de deporte, establecimientos educativos, universidades, clubes deportivos, ligas y empresas privadas.

En el sector público, la adquisición de estos elementos puede estar asociada a programas de fomento deportivo, aprovechamiento del tiempo libre, participación comunitaria, actividades culturales y cumplimiento de metas de los planes de desarrollo.

Comportamiento de la demanda: Se trata de un mercado cuya demanda puede presentar variaciones durante el año, especialmente por la programación de campeonatos, juegos intercolegiados, festivales, ceremonias de graduación y eventos institucionales.

En consecuencia, la demanda no necesariamente se mantiene constante durante todos los meses, sino que responde a los calendarios y necesidades particulares de los compradores.

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares y/o que tengan dentro de su proceso estos elementos.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El siguiente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos similares que se han realizado anteriormente en otras entidades públicas:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
MC-011-2023	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL APOYO DE LOS DEPORTISTAS PERTENECIENTES A LA LIGA DE PARAATLETISMO, EN EL EVENTO DENOMINADO 3ER CLASIFICATORIO A JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PLAN DE	BOGOTÁ D.C.	$24.480.000

		DESARROLLO CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA 2020 2024		
INDERCAS MC-047-2024	Mínima Cuantía	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO APOYO AL CLUB DE PARAATLETISMO ÁGUILAS EN LA ORGANIZACIÓN EN EL CAMPEONATO REGIONAL DE PARAATLETISMO U12, U14, U16, U18, U20 Y MAYORES, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y LA FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN	YOPAL - CASANARE	$36.312.000

Histórico de la entidad, encontrando que se ha realizado la contratación de la siguiente manera:

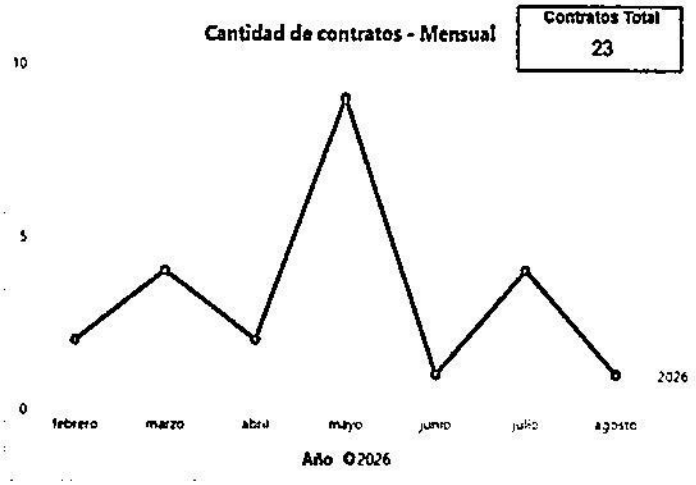
NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
IND-MIN-006-2024	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE TRES BANDAS Y POOL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION - PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	IBAGUÉ-TOLIMA	$ 35.670.000
IND-MIN-026-2024	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA DE BILLAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE BILLAR TRES BANDAS, QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE COTA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	IBAGUÉ-TOLIMA	$21.685.000

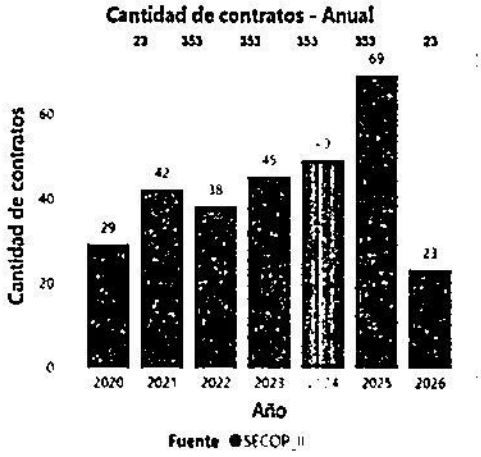
El Instituto Departamental de Deportes del Tolima **"INDEPORTES TOLIMA"** cuenta con la experiencia en la celebración de este tipo de contratación, teniendo en cuenta los procesos anteriormente señalados.

En desarrollo del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el presente análisis tiene como finalidad identificar las condiciones de la demanda existente en el mercado para la categoría de compra asociada al objeto contractual, con el propósito de conocer las dinámicas del sector, los potenciales oferentes y las características propias del mercado aplicable al presente proceso de contratación.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 4910 - Coleccionables y condecoraciones	23	$218.506.281	100,00%	23	$218.506.281	100,00%
Total	23	$218.506.281	100,00%	23	$218.506.281	100,00%





C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La oferta de medallas y trofeos en Colombia puede considerarse diversificada, en la medida en que existen distintos tipos de agentes económicos con capacidad para atender requerimientos de suministro.

Tipo de proveedor	Características
Fabricantes nacionales	Elaboran trofeos, medallas y reconocimientos utilizando diferentes materiales.
Comercializadores	Adquieren productos terminados para su distribución y venta.
Talleres de personalización	Realizan grabados, impresión, corte láser y adecuación de diseños
Distribuidores de artículos deportivos	Ofrecen elementos de premiación junto con otros productos deportivos.
Importadores	Comercializan componentes o productos terminados provenientes del exterior.

La coexistencia de fabricantes, distribuidores y comercializadores permite que las entidades contratantes puedan acudir a diferentes alternativas de suministro. No obstante, la cantidad efectiva de proveedores depende de las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, la ubicación de entrega y el plazo contractual.

Por lo tanto, resulta conveniente evitar condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de comercializadores o distribuidores cuando estos tengan capacidad para cumplir el objeto contractual.

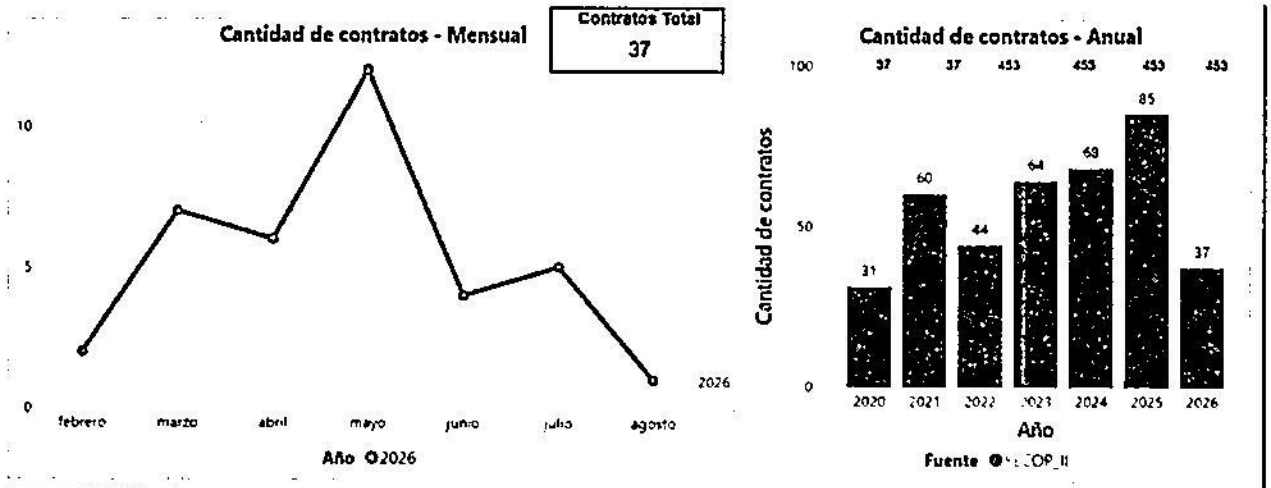
La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para la venta de estos bienes, por lo que existe en el mercado quien los provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

En desarrollo del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el presente análisis tiene como finalidad identificar las condiciones de la oferta existente en el mercado para la categoría de compra asociada al objeto contractual, con el propósito de conocer las dinámicas del sector, los potenciales oferentes y las características propias del mercado aplicable al presente proceso de contratación.

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊖ 4910 - Coleccionables y condecoraciones	37	$497.365.851	100,00%	37	$497.365.851	100,00%
⊞ 491017 - Premios	37	$497.365.851	100,00%	37	$497.365.851	100,00%
Total	37	$497.365.851	100,00%	37	$497.365.851	100,00%



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$497,37 mill.	35	37

3. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se estableció el menor valor de los bienes y servicios objeto de contratación, con base en las cotizaciones recibidas de empresas con actividad comercial en el sector correspondiente. Para dicho cálculo se consideraron los valores totales de los ítems requeridos, en atención a las necesidades identificadas en el presente proceso.

La adquisición de estos elementos han estado inlcudos dentro de dos oportunidades y/o procesos previos, sin que se lograra adjudicación, por las siguientes razones:

1. El terremoto ocurrido en nuestro país el 10 de agosto de 2026 obligó a la adopción de medidas y ajustes en los cronogramas del evento, conforme a directrices emanadas del orden nacional.
2. El segundo proceso publicado fue declarado desierto.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la realización de los juegos del magisterio y prestar el apoyo requerido y dar estricto cumplimiento a la normatividad aquí expuesta. Se hace necesario la realización del presente proceso.

De acuerdo con los antecedentes aquí indicados la entidad utilizo las cotizaciones ya publicadas en los dos procesos anteriores encontrando que:

RESUMEN COTIZACIONES:

No.	EMPRESA	VALOR TOTAL	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	GO TRAVEL TOUR	$ 17.297.000	Ibagué
2	TNTE	$ 17.750.000	Ibagué
3	CONJICAR SAS	$ 15.678.000	Ibagué
4	INTERNET	$ 15.442.000	Nivel nacional

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de tres cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor del contrato; el INSTITUTO realizó el menor valor de las tres cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el valor del presente proceso contractual:

COT1+COT2+COT3+ Precios Internet = MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES
Nota1: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

4. GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:					SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	

	Seriedad de la propuesta	X		Diez(10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta	La cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.
	Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato
	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO EN ETAPA PRE-CONTRACTUAL
Estimación del riesgo:	En el trámite del proceso de selección pueden presentarse perjuicios derivados del incumplimiento de la legalización del contrato (oferta económica).
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se requiere como requisito habilitante la expedición de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10 % del valor de la propuesta.
Justificación:	Debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los costos de todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma. Así mismo, deberá prever la posible variación en los precios al momento de presentar su propuesta, de acuerdo con las condiciones del mercado
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su

	desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En las condiciones especificamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.

Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devolutivo del peso.

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso.

7. CRONOGRAMA: Sera el establecido en la plataforma del SECOP II.

Funcionario Responsable de la elaboración del documento,

RAFAEL MENDEZ RAMOS
DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

Proyectó Componente técnico: Jesus Leonardo Posada Forero/ Contratista DAF/Indeportes Tolima
Proyectó Componente Jurídico: Alejandra Guzman Mora /Profesional Especializado/Contratista/DAF/INDEPORTES
Revisó: Vicky del Pilar Gil Gomez /Profesional Especializada/Contratista/DAF/INDEPORTES

Elaboro:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC